



AUTORIZACION COMPRA ÁGIL 30 U.T.M

DECRETO ALCALDICIO N° 1829/

QUILLON, 31 MAR 2023

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°06 emitida por unidad de seguridad ciudadana.
2. Pre-oblig. N°5/349 de fecha 28/03/2023
3. Compra Ágil ID **1030177-43-COT23**, fecha 28/03/2023.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo de Alcalde.
9. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
10. Sentencia de Proclamación de Alcalde dictada en Causa Rol N°179/21, de fecha 17/06/2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA AUTORIDADES Y PARTICIPANTES DE ACTIVIDAD "IV FERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA".**
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

- **COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL:** cotización recibida anexada

<p>MICRO <u>SONIA BEATRIZ CAMPOS GALLEGOS</u> [REDACTED]</p> <p>Incluye todos los productos/servicios solicitados CONTAMOS CON TODO LO REQUERIDO ENTREGA DIA 30 DE MARZO</p> <p>VIGENCIA: 27-04-2023 \$ 396.270</p>
<p>SIN INFORMACIÓN <u>GABRIELA ALEJANDRA QUINTANA SAEZ</u> [REDACTED]</p> <p>Incluye todos los productos/servicios solicitados</p> <p>Buen día adjunto cotización mi nombre es Gabriela Quintana Sáez mi número es 999225789 muchas gracias feliz de trabajar con ustedes</p> <p>VIGENCIA: 28-04-2023 \$ 398.650</p>
<p>SIN INFORMACIÓN <u>EDUARDO ANDRÉS ALVEAR ORTIZ</u> [REDACTED]</p> <p>Incluye todos los productos/servicios solicitados</p> <p>Servicio de alimentación según requerimiento.</p> <p>VIGENCIA: 28-04-2023 \$ 399.841</p>

OBSERVACIÓN UNIDAD SOLICITANTE: Al contactar a los proveedores (proceso que se realiza para confirmar la efectiva prestación de los servicios) en orden de preferencia según valor de la oferta económica, no se pudo obtener respuesta por parte del 1° oferente, cuando se contactó al 2°, esta confirmó que no presentaba todos los insumos requeridos, por lo tanto desistió de la prestación del servicio, por último, se llamó al 3° proveedor quien confirmó la oferta en forma (mejorada) y tiempo, por ende, y debido a la premura del servicio, se procede a aceptar la 3° oferta considerando que se ajusta mejor a las especificaciones e incluso las incrementa.

DECRETO:

1. **AUTORICESE,** la adquisición Trato Directo al Proveedor:
 - **EDUARDO ALVEAR ORTIZ, R.U.T:** [REDACTED] **por la suma de \$399.841.- (trescientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y un pesos), denominado "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ACTIVIDAD IV FERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA".**



2. **AUTORICÉSE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto a los códigos presupuestarios **215.22.01.001.001 SP 2 "ALIMENTOS Y BEBIDAS"**, de acuerdo al presupuesto municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JAS/LMC/jsr

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- -ADQUISICIONES



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE